



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad

**MAT:** Autoriza devolución de Saldos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

**Monte Patria:** 25 de junio de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° : 9.896**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Análisis por cuenta del sistema de contabilidad y Resumen Informe Financiero Final.
- Resolución (E), N° 253 del 04/02/2017, que aprueba Convenio de transparencia de Recursos "Sistema de apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales" Registro Social de Hogares.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:** Que el programa Registro Social de Hogares 2017 terminó en el año 2017, quedando un saldo de \$ 1.240.730, para hacer devolución a la SERPLAC IV Región.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE, la devolución de saldos por cierre del programa, denominado " Sistema de apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 1.240.730 (un millón doscientos cuarenta mil setecientos treinta pesos), a nombre de SERPLAC IV REGION, RUT N° 60.103.006-3, para depositar en cuenta corriente N° 12509104601 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a la Sra. Cecilia Segovia [csegovia@desarrollosocial.cl](mailto:csegovia@desarrollosocial.cl).
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta presupuestaria 214.05.01.082 "MIDEPLAN "Registro Social de Hogares", y disponibilidad 111.02.17 MIDEPLAN.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



*Bernadita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE

COE /BBR/NJT/njt  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)